INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SED-MC-079-2021

OBJETO: **"INTERVENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CIUDAD PUERTO LIMON DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

1. GENERALIDADES

En desarrollo del Proceso Minima Cuantía No. **SED-MC-079-2021** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CIUDAD PUERTO LIMON DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, el Departamento del Putumayo efectúo la publicación del proceso de selección en el Portal Único de Contratación, conforme los lineamentos de lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

Conforme al acta de cierre y de registro de entrega de propuestas, se tiene que se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ C.C. No. 7.722.09 DE Neiva (H)	27/12/2021 5:45 PM

Los funcionarios asignados para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el Manuel de funciones el cual designa como comité evaluador, a:

EVALUADOR	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	**SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO**

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme el cronograma del proceso de selección, se procede a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes de acuerdo con las consideraciones inscritas en la Invitación Publica del proceso en mención y de acuerdo a los documentos y pronunciamientos realizador para subsanar.

La oferta presentada en primer orden o primera hora es la correspondiente al oferente:

NOMBRE
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	INFORMACIÓN DE COMPONENTE JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1.	**Carta Presentación de la Oferta:** Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.	X			Carta de presentación de la oferta suscrita por JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ identificado con C.C No. 7.772.019 de Neiva (H), presentándose como persona natural. Presenta título y acta de grado de Ingeniero Civil. M.P.70202222387 TLM DEL 13/02/2012
2.	**Documentos de conformación de consorcio o unión temporal**			x	
3.	**Garantía de seriedad de la oferta**	X			Póliza de seguro de cumplimiento que ampara la **seriedad de la oferta** No. **41-44-101250706** Vigencia desde el 28/12/2021 hasta el 28/04/2022 Expedida por: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Valor asegurado: **$3.564.719.10**, a favor del Departamento del Putumayo.
4.	**Certificado de Existencia y Representación legal**			x	Se presenta como persona natural
5.	**Autorización del órgano correspondiente**			x	
6.	**Copia de cédula de ciudadanía**	X			JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ identificado con C.C No. 7.722.019 de Neiva (H) y documentos de ingeniero Civil.
7.	**Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:**	X			La persona Natural allegó planillas de pago de los meses de mayo a noviembre de 2021
8.	Certificación de Antecedentes Judiciales, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, certificado REDAM y antecedentes delitos sexuales	X			JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, así como tampoco se encuentra reportado por parte de la Contraloría ni la Procuraduría. De igual manera, se allega formato en el cual manifiesta que no se encuentra en mora por concepto de alimentos. y se verifica en línea que no presenta inhabilidad sobre delitos sexuales
9.	Clasificación en el RUT	X			El proponente allegó Formulario del Registro único Tributario de:

					- JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, N° de formulario 14781247163 RUT: 7722019-3
10.	Ausencia de causales inhabilidad, incompatibilidad.	X			El proponente allegó anexo en el cual manifiesta que no se encuentra en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.
11.	Declaración sobre Multas y Sanciones	x			El oferente aporta formato manifestando que no han sido objetos de multas y sanciones por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.
12.	Compromiso de Transparencia	x			El oferente aporta formato en el cual firma el compromiso de transparencia.
13.	Libreta Militar	x			Aporta Libreta Militar
COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA Y OFERTA ECONOMICA					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1.	**Experiencia general:** El oferente debe acreditar experiencia general mediante la presentación de UN (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades Públicas y/o Privadas en Interventoria a contrato de construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones educativas. El valor del contrato ejecutado debe ser igual o mayor al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV	X			A- Soporta experiencia general de: CONTRATO No. 004 de 2018 Contratante: MUNICIPIO DE BARAYA Valor: 83.224.000 Smlmv: 100,49 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION PRIMERA FASE DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI SEGÚN LINEAMIENTOS DEL ICBF - EN EL MUNICIPIO DE BARAYA - DEPARTAMENTO DEL HUILA" Aporta contrato y acta de liquidación
	Experiencia específica: El oferente debe acreditar experiencia de UN (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas en los últimos diez (10) años, cuyo objeto sea la Interventoria a contratos de mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de instituciones educativas donde el área intervenida sea igual o superior a 10.000 m2. El valor ejecutado del contrato presentados debe ser igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial				B-Soporta experiencia especifica de: CONTRATO No. 704 de 2017 Contratante: GOBERNACION DEL CAQUETA Valor: 653.840.616 – CESION DE $528.891.673,80 Porcentaje de participación: 98% Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO AULAS PARA LA PAZ EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" Aporta acta de liquidación cesión de contrato con identificación de valores y porcentaje de participación del proponente plural

2.2.	Equipo de trabajo: **Cargo** / **Formación Académica** Director de Interventoría, dedicación 20% Cant. 1 — Ingeniero Civil con posgrado en Interventoría de Obras Cant. 1 Residente de Interventoría, Dedicación 100% — Ingeniero Civil El Profesional Director de Obra Deberá Acreditar: 1. Experiencia General: No menor a (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional, para acreditar la experiencia general se debe aportar como mínimo dos certificaciones y/o contratos en el que se haya desempeñado como Director de Interventoría y/o interventor, los cuales deben estar ejecutados y liquidados. 2. Experiencia especifica: Aportar mínimo dos (2) certificaciones de entidades públicas o privadas en las que se haya desempeñado como director de interventoría en un proyecto haya contenido dentro de su objeto el mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de instituciones educativas. Dicha experiencia debe ser Debidamente acreditada por medio de certificaciones expedidas con posterioridad a la expedición de la tarjeta profesional. La experiencia aportada como general no debe ser igual a la aportada como experiencia especifica. Deberá presentar: (i) Copia de la cedula de ciudadanía; (ii) Diploma; (iii) Copia Matricula Profesional Vigente; (iv) Certificado Copnia Vigente; (v) Certificaciones expedidas por Entidad Contratante; (vi) Carta de Compromiso suscrita en original por el profesional propuesto bajo gravedad de juramento, en la dedicación exigida en el presente proceso. El Residente de Interventoría deberá aportar: 1. Experiencia General: No menor a (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional, para acreditar la experiencia general se debe aportar como mínimo tres certificaciones y/o contratos en el que se haya desempeñado como Residente de Interventoría y/o interventor, los cuales deben estar ejecutados y liquidados.2. Experiencia específica: Aportar mínimo una (1) certificación de entidades públicas o privadas en las que se haya desempeñado como residente de interventoría y/o Interventor, donde mínimo en un proyecto haya contenido dentro de su objeto el mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de instituciones educativas. Dicha experiencia debe ser Debidamente acreditada por medio de certificaciones expedidas con posterioridad a la expedición de la tarjeta profesional. Deberá presentar: (i) Copia de la cedula de ciudadanía; (ii) Diploma; (iii) Copia Matricula Profesional	X			El proponente JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, allegó en su propuesta los documentos del personal mínimo requerido así: **DIRECTOR DE OBRA:** FEDERICO GARCÍA ARBELAEZ, Ingeniero Civil, especialista en Interventoria de obras civiles. Cumple con experiencia especifica. Cumple con Carta de Intención ***Cumple con experiencia general*** ***anexa antecedentes*** **INGENIERO CIVIL:** ERIKA JHOANA FERNANDEZ FIGUEROA, Ingeniera Civil M.P DEL 19/05/2011 Cumple con experiencia especifica. Cumple con Carta de Intención ***Cumple con experiencia general*** ***anexa antecedentes***

	Vigente; (iv) Certificado Copnia Vigente; (v) Certificaciones expedidas por Entidad Contratante; (vi) Carta de Compromiso suscrita en original por el profesional propuesto bajo gravedad de juramento, en la dedicación exigida en el presente proceso.				
2.3	Propuesta Económica	x			Cumple con todos y cada uno de los parámetros, exigidos por la entidad. Aporta oferta económica debidamente diligenciada y discriminación del factor multiplicador. VALOR **$35.647.191,00**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, en la propuesta, se aprecia que estos se encuentran conforme a los requerimientos de Entidad en virtud de la Invitación Publica, por lo que se declara **HÁBIL.**

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES				
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO JURÍDICO**	**RESULTADO TÉCNICO Y PROPUESTA ECONOMICA**
1	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ	PERSONA NATURAL	HABILITADO	HABILITADO

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE – CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Se determina por parte del Comité Evaluador que el proponente JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, como único oferente HABILITADO por lo tanto se recomienda seguir con la aceptación de oferta.

Una vez leído el presente informe final, se firma en señal de su aprobación en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró	ANDRES CARLOSAMA	SED	P/E de apoyo- Área de Planeación y finanzas	Firma
Elaboro	LILIA JIMÉNEZ ARCINIEGAS	SED	P/E de apoyo- Oficina Jurídica	Firma
Revisó	DANIEL CORDOBA	SED	P/U de apoyo – Despacho SED	Firma

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 16:03:05 horas del 28/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7722019,** Apellidos y Nombres **OÑATE NUNEZ JOHAN JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **800094164-4**, con NIT **800094164-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta